

NOMBRE DEL PROGRAMA	Desayunos Escolares 2016
DESCRIPCION	<p>Este programa es de apoyo directo en especie, es decir se entrega alimento a los SMDIF quienes lo distribuyen a los planteles educativos para que los padres de familia realicen preparación, distribución y consumo de desayunos escolares diarios de las niñas, niños y adolescentes beneficiados.</p> <p>A) Desayuno Escolar Modalidad Caliente La dotación del Desayuno Caliente se conforma de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25 litros de Leche descremada • 1 kilo de frijol • 500g. de Harina para Hot Cake Integral • 500g. de Lenteja • 3 Paquetes de 1kg. de Harina de Maíz Nixtamalizada • 2 Paquetes de 300 g. de Avena en Hojuelas • 4 piezas de 100g. de atún en agua • 1 kilo de arroz blanco • 500 ml. de Aceite de Maíz <p>Para así poderle proporcionar al niño un desayuno que se componga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leche descremada • Un platillo fuerte que incluya verdura, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal. • Fruta <p>Los insumos para el apoyo alimentario se otorga de forma mensual a los SMDIF por parte del proveedor, dicho apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección.</p> <p>La cuota de recuperación en modalidad caliente es de \$0.50 (cincuenta centavos) por desayuno, la cual podrá incrementarse sin exceder los \$6.00 pesos por ración, lo que deberá estar sustentado en acta de reunión de padres de familia. La cuota de \$0.50 centavos deberá ser reintegrada a través del los Sistemas Municipales al SEDIF. El pago complementario del desayuno caliente es conciliado entre los padres de familia de la escuela y el DIF municipal y podrá servir únicamente para la compra de alimento perecedero (verduras y frutas) así como para los gastos de operación que el programa genere (gas, agua natural, etc.).</p> <p>B) Desayuno Escolar Modalidad Fría. La dotación del Desayuno frío se conforma de la siguiente manera: 1 Leche descremada 250 ml. Avena instantánea integral con extracto de vainilla 30 g. Manzana 110 g.</p>

	<p>2 Leche descremada 250 ml. Avena instantánea integral con plátano 30 g. Mango 110 g. 3 Leche descremada 250 ml. Avena instantánea integral con nuez 30 g. Pera 110 g. 4 Leche descremada 250 ml. Avena instantánea con manzana y canela 30 g. Durazno 110 g. 5 Leche descremada 250 ml. Barra de cereales integrales con frutas 30 g. Naranja 110 g. 6 Leche descremada 250 ml. Barra integral con yogurt y arándanos 30 g. Lima 110 g. 7 Leche descremada 250 ml. Barra de trigo integral con arándanos 30 g. Plátano 110 g. 8 Leche descremada 250 ml. Barra de avena con coco y amaranto 30 g. Guayaba 110 g. 9 Leche descremada 250 ml. Barra de arroz inflado con avena y pasas 30 g. Mandarina 110 g. 10 Leche descremada 250 ml. Barra de trigo con avena y nuez 30 g. Ciruela 110 g. 11 Leche descremada 250 ml. Barra tipo panecillo con plátano 30 g. Nectarina 110 g. 12 Leche descremada 250 ml. Cereal multigrano con pasas 30 g. Tuna 110 g. 13 Leche descremada 250 ml. Cereal de trigo inflado con avena y vainilla 30 g. Fresa 110 g. 14 Leche descremada 250 ml. Galleta de granola 30 g. Frambuesa 110 g. 15 Leche descremada 250 ml. Galleta de avena con cacahuate 30 g. Pitahaya 110 g. 16 Leche descremada 250 ml. Galleta de cebada, avena, nuez y almendra 30 g. Kiwi 110 g. 17 Leche descremada 250 ml. Galleta de trigo con avena y canela 30 g. Uva 110 g. 18 Leche descremada 250 ml. Galleta de maíz 30 g. Manzana 110 g. 19 Leche descremada 250 ml. Galleta de trigo con avena y vainilla 30 g. Mango 110 g. 20 Leche descremada 250 ml. Galleta integral de amaranto con nuez 30 g. Pera 110 g.</p> <p>Nota: la fruta puede variar de acuerdo a la temporada</p> <p>El desayuno escolar en su modalidad frio se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leche descremada, • Cereal Integral • Fruta <p>Los insumos para el apoyo alimentario se otorgan de forma mensual a los SMDIF, a excepción de la fruta fresca donde se debe realizar en forma semanal. El apoyo alimentario es por el ciclo escolar vigente y puede extenderse a los años de asistencia del beneficiario al plantel escolar según se requiera por sus necesidades de apoyo y atención de acuerdo a los criterios de selección.</p> <p>La cuota de recuperación en modalidad fría es de \$0.50 (cincuenta centavos) por ración.</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>Contribuir a la Seguridad Alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes y desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.</p> <p>Atender prioritariamente con desayunos escolares modalidad fría y caliente a niñas, niños y adolescentes que vivan o</p>

	<p>acudan a planteles ubicados en las localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), al Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) y al decreto de la Cruzada Nacional contra el Hambre.</p> <p>Fomentar entre los padres de familia de los beneficiarios la participación social como eje importante de la operatividad del programa (recepción, preparación y distribución de los desayunos).</p> <p>Fortalecer el programa de Desayunos Escolares en modalidad caliente a través de la entrega de equipo de cocina y/o mobiliario a los planteles escolares, para que cuenten con espacios que faciliten la preparación de los alimentos y la operación del programa.</p>
METAS	<p>Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural".</p> <p>Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo así como generar proyectos para fomentar la sana alimentación y control de peso en la niñez Jalisciense.</p> <p>Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.</p>
PRESUPUESTOS	<p>El monto presupuestal asignado en la modalidad de Desayuno Frío es de: \$ 92,658,966.86 (Noventa y dos millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, novecientos sesenta y seis pesos con ochenta y dos centavos 10/100 MN) y en la modalidad de Desayuno Caliente es de: \$ 119,825,639.04 (Ciento diecinueve millones, ochocientos veinticinco mil, seiscientos treinta y nueve con cuatro centavos 10/100 MN).</p> <p>Desayuno Caliente 200 días hábiles Despensa \$309,379.50 + Leche \$491,850.00 = \$827,766.00</p> <p>Desayuno Frio 200 días hábiles Galleta \$73,920.00 + Leche \$131,160.00 + Fruta \$124,800 = \$329,880.00</p>
REGLAS DE OPERACION	<p>Las reglas de operación del programa se desarrolla de acuerdo a las etapas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a SMDIF 2. Promoción del programa en los SMDIF 3. Selección a beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> a. Focalización del Programa b. Proceso de Focalización c. Proceso de Selección 4. Elaboración del padrón de beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> a. Coordinación Interinstitucional b. Reunión de Capacitación sobre el levantamiento del padrón de beneficiarios c. Levantamiento de peso y talla

	<ul style="list-style-type: none"> d. Obtención de datos 5. Conformación de los Comités de Padres de Familia 6. Captura de la información por parte del SMDIF en el sistema de captura SIEMDIF alimentaria. 7. Validación, envío y entrega del padrón de beneficiarios por parte del SMDIF a través de la directora del sistema como representante legal. 8. Envío de padrón de beneficiarios validado a SEDIF 9. Recepción, revisión y autorización de padrón de beneficiarios por parte de SEDIF 10. Difusión de padrón a beneficiarios 11. Bajas y altas del padrón 12. Integración del expediente físico por cada plantel educativo 13. Integración del expediente administrativo 14. Adquisición de los apoyos 15. Distribución de los apoyos <ul style="list-style-type: none"> a. Programación de entrega de desayunos b. Medidas de seguridad del espacio alimentario c. Recepción de los apoyos alimentarios por parte de SMDIF d. Entrega de la dotación e. Entrega del desayuno al beneficiario 16. Manual de Menús y Cartas descriptivas de Pláticas de Orientación Alimentaria 17. Listas de asistencia y de recibido 18. Restricciones de la entrega del apoyo a los sistemas DIF municipales y planteles escolares que incurran en anomalías. 19. Almacenaje de los apoyos 20. Integración de comités sociales 21. Registro e información de entrega de reportes mensuales de los municipios al SEDIF. 22. ROP2016DesayunosEscolaresPOEJ29032016.pdf
DIRECCION O AREA EJECUTADORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	Directora Mtra. Noemí Alejandra Castañeda Hernández y encargada del programa en Sistema Municipal DIF Yolanda Vargas y L.N. Miriam Itzel García Barba
RESPONSABLE DIRECTO	El responsable directo del programa es el Sistema DIF del Estado de Jalisco.
LOS REQUISITOS, TRAMITES Y	Para ser contemplados para recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir los siguientes Requisitos: Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asistan a planteles oficiales del sistema

<p>FORMATOS PARA SER BENEFICIARIOS</p>	<p>educativo estatal. Contar con CURP Registrarse en el padrón del programa al inicio del ciclo escolar. Preferentemente que radiquen en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas del Estado de Jalisco. Que el plantel se encuentre ubicado en las localidades atendidas con alta y muy alta marginación preferentemente a los ubicados en la Cruzada Contra el Hambre. Los formatos a llenar en cada escuela son los siguientes: Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares Carta Compromiso Acta Constitutiva del Comité de Desayunos Escolares Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares</p>
<p>EL PADRON DE BENEFICIARIOS QUE DEBERA INCLUIR COMO MINIMO</p>	<p>Acta de Entrega en hoja membretada, firmada y sellada Carátula debidamente firmada y sellada por DIF Municipal y DIF Jalisco Listado de Localidades de Alto y Muy Alto Índice de Marginación Oficio elaborado por DIF Municipal donde refiera localidad de origen y escuela destino de los menores beneficiados Oficios de Secretaría de Educación y CONAFE respecto a planteles educativos en funcionamiento y planteles dados de baja Formato de Inscripción de Menores a Beneficiar con Desayunos Escolares Carta Compromiso Acta Constitutiva del Comité de Desayunos Escolares Integrantes del Comité de Padres de Familia de Desayunos Escolares prim sinagua.pdf j. gpe. victoria belem.pdf jesus maria.pdf preesc. llano.pdf prim rincon de chavez.pdf gregorio K.pdf prim santa teresa.pdf la angostura.pdf jose ma. lozano.pdf josefa ortiz.pdf preesc. santa teresa.pdf</p>

[el bajio.pdf](#)
[mariano aldama.pdf](#)
[rosaura zapata.pdf](#)
[15 de mayo.pdf](#)
[amado nervo.pdf](#)
[vasco de quiroga.pdf](#)
[benito Juárez.pdf](#)
[anselmo ramirez.pdf](#)
[ignacio altamirano.pdf](#)
[caratula 2016.pdf](#)
[san isidro.pdf](#)
[cam.pdf](#)
[valentin gomez farias.pdf](#)
[once pueblos.pdf](#)
[gregorio ramirez U.pdf](#)
[justo sierra.pdf](#)
[francisco villa.pdf](#)
[vicente valdivia vázquez.pdf](#)
[adolfo lopez.pdf](#)
[belisario dominguez.pdf](#)
[preesc. rincon chavez.pdf](#)
[niños héroes.pdf](#)
[montealto.pdf](#)
[genaro alcalá.pdf](#)
[carmen martín.pdf](#)
[miguel hidalgo.pdf](#)
[preesc. sinagua.pdf](#)

	j. jesús sánchez.pdf santa rosa.pdf prim llano.pdf flavio.pdf sor juana ines.pdf manuel dieguez.pdf adolfo lopez mirandillas.pdf												
NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	<table border="0"> <tr> <td>Sueldo</td> <td>\$3,150.00</td> </tr> <tr> <td>Papelería</td> <td>\$ 800.00</td> </tr> <tr> <td>Gasolina</td> <td><u>\$1,800.00</u></td> </tr> <tr> <td>Total Mensual</td> <td>\$5,750.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>Total Anual</td> <td>\$69,000.00</td> </tr> </table>	Sueldo	\$3,150.00	Papelería	\$ 800.00	Gasolina	<u>\$1,800.00</u>	Total Mensual	\$5,750.00			Total Anual	\$69,000.00
Sueldo	\$3,150.00												
Papelería	\$ 800.00												
Gasolina	<u>\$1,800.00</u>												
Total Mensual	\$5,750.00												
Total Anual	\$69,000.00												
METODOLOGIA DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	<p>El Sistema DIF del Estado de Jalisco cuenta con indicadores de evaluación cuantitativos para medir los resultados obtenidos, así como con reportes mensuales y avances de metas que permiten verificar la operatividad e instrumentos como la Guía de Supervisión a Planteles Escolares con fecha de actualización del 11 de febrero de 2016. V.02 Código DJ-SA-SG-RE-87, así como la Guía de Supervisión para cocinas MENUTRE con fecha de actualización el 11 de febrero de 2016 V.01.Código DJ-SA-SG-RE-96 contribuyendo todos ellos a la evaluación de la operación del programa y son entregados a las autoridades que lo requieren, además de difundidos en la página de Transparencia según corresponda. Otro aspecto importante es la evaluación de la satisfacción del beneficiario con la cual se conoce el gusto del niño por el alimento a través de la guía de supervisión. El Sistema DIF del Estado de Jalisco, sin previo aviso, podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente, por lo que el Sistema DIF Municipal otorgará el acceso y los medios necesarios para que realice éstas. Así mismo se deberá de poner a la vista la documentación e información que le sea requerida. El SEDIF no cuenta con expediente de los niños atendidos, debido a que las escuelas ya cuentan con dicha documentación que evidencia que cursa preescolar, primaria o secundaria, sin embargo los SMDIF tienen bajo su resguardo un expediente físico por cada escuela con información general de los beneficiarios y comités de padres, así como datos del plantel escolar.</p> <p>Registro de medición antropométrica para verificar el número de población escolar que mejoró su estado nutricional mediante indicadores de peso/talla al recibir el apoyo alimenticio del programa Desayunos Escolares.</p> <p>Supervisión municipal, estatal y de Contraloría para evaluar Metodología y Procesos del Programa.</p>												

	Supervisión de Comités conformados por Padres de Familia capacitados y conocedores de las reglas y lineamientos para llevar un adecuado manejo del Programa
VIGENCIA	1 ENERO 2016 - 31 DICIEMBRE 2016